

Colegio de Abogados: 100 años

El Colegio de Abogados, el 6 de agosto de este año, cumplirá un siglo de existencia.

Ya en la tesis de graduación como licenciado en derecho, el costarricense Adán García García realizó su discurso de incorporación a dicho colegio bajo el título de "Verdaderas funciones del Colegio de Abogados", en 1903.



*Jorge Enrique
Romero Pérez*

En este breve ensayo de 24 páginas, manuscritas, García García comentaba las funciones del indicado colegio, a la vez que hacía comentarios sobre la historia de este ente de derecho público no estatal. Efectivamente, por decreto 34 del 6 de agosto de 1881, el Poder Ejecutivo —en manos de Salvador Lara; y su Secretario de Justicia y Gracia, Manuel Argüello— se crea el señalado colegio. Ya en 1857, en el Reglamento de la Corte de Justicia, aprobado por decreto 54 del 12 de noviembre de ese año, mandó que los abogados formaran un cuerpo de quien el Regente de la Corte, será Decano.

Esa fecha de creación —1881—, queda confirmada por la primera memoria anual de ese colegio, en la que se afirma que en 1881 se fundó dicho ente. También Ricardo Jiménez Orearuno, afirmó en 'La Tribuna' del 12 de junio de 1935 que en ese año "se le dio vida al Colegio de Abogados". El Dr. Antonio Zambrana, en su discurso del acto de instalación del citado colegio—20 de agosto de 1881—ratifica esta tesis (cf. revista del mencionado ente— "Foro" del 12 de noviembre de 1884).

Actualmente, los jurisconsultos Fernando Lara, Fabio Fournier, y Demetrio Tinoco, han enviado un documento a la Junta Directiva de la institución indicada recogiendo estos hitos históricos.

En vista de esta circunstancia, el Colegio de Abogados realizará actos en conmemoración de este centenario de años, que han significado para el país toda una tradición civilista y legalista, en la configuración del Estado de Derecho.

En esta oportunidad, es conveniente recordar que la creación de este colegio, como la promulgación del Código Civil responden al clima secular, liberal y masónico de la época. En otras palabras, la fundación de ese ente, se enmarca a la par de la secularización de los cementerios, la expulsión de monseñor Thiel, emisión de la ley fundamental de educación, formación de logias masónicas por miembros de la "élite política", expulsión de los jesuitas; todo ello bajo la influencia de ideas anarquistas, krausistas, positivistas, etc.

Es decir, ese colegio formado por liberales y masones, fue (y sigue siendo) un baluarte de la libertad y de la juridicidad.